

Al Despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, 23 de julio de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00064-00

Chinácota, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Se tiene que la parte demandada MARIA LUISA RIVERA BAUTISTA dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia no objetaron la liquidación del crédito vista a folio 69 a 70 presentada por la parte demandante ROSA ALBA GARCIA CAICEDO.

En atención a lo indicado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito se imparte aprobación respecto de los intereses liquidados así:

Intereses moratorios desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 3 de julio de 2020 tasados en la cantidad de \$103.104,58, siendo su capital \$500.000.

Intereses moratorios desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 3 de julio de 2020 tasados en la cantidad de \$103.104,58 siendo su capital \$500.000.

Intereses moratorios desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 3 de julio de 2020 tasados en la cantidad de \$144.346,41, siendo su capital \$700.000.

Intereses moratorios desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 3 de julio de 2020 tasados en la cantidad de \$113.415,04, siendo su capital \$550.000.

Intereses moratorios desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 3 de julio de 2020 tasados en la cantidad de \$288.692,82, siendo su capital \$1.400.000.

Intereses moratorios desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 3 de julio de 2020 tasados en la cantidad de \$123.725,49, siendo su capital \$600.000.

Dado que se ha descontado la suma de \$376.650 del sueldo de la demandada por depósitos judiciales de los cuales se libraré la respectiva orden de pago y el depósito judicial No. 451150000010370 por \$37.665 para un total de \$414.315, se aplica estos abonos a los intereses moratorios adeudados que son \$3.476.740,95 (folio 74), más los aquí liquidados \$876.388,92, **para un total de \$4.353.129,87**, por lo que quedan estos a **julio 3 de 2020**, en la cantidad de **\$3.938.814,87**.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez